



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.,

12 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2020-00137-00

1. Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado y los herederos indeterminados se notificaron a través de curador Ad Litem como se desprende en el acta militante a folio 144, quien en la oportunidad legal contestó sin deprecar medios exceptivos.

2. Teniendo en cuenta la manifestación del curador Ad Litem, sobre el deceso del demandado Alberto Segura Herrera antes de la presentación de la demanda, y previo a tomar las determinaciones a que haya lugar, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que, en el término de cinco (5), remitan a esta sede judicial copia del registro civil de defunción de Alberto Segura Herrera identificado con cédula de ciudadanía núm. 3292, remítase con la misiva copia del folio 150.

NOTIFIQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 11 6 NOV 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
116.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria